

nicación de uso privativo de aguas públicas por disposición legal, que a continuación se referencian, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, indicándose que el interesado puede tener conocimiento del contenido íntegro de la resolución en la sede de esta Agencia Andaluza del Agua, sita en Sevilla (C.P. 41071): Dirección General del Dominio Público Hidráulico, Plaza de España, Sector II.

REF. EXPTE.	INTERESADO	T.M.	PROVINCIA	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
4101/2004	Patricia Anne Word	Alhama Granada	Granada	Inscripción
5851/2005	Teresa Quiñones Cabrera	Málaga	Malaga	Disconformidad
6651/2005	José Hervás Praena	Maracena	Granada	Archivo/Caducidad
6716/2005	Antonio Armada Alcaide	Maracena	Granada	Inscripción
6733/2005	Cristóbal Fernández Avellaneda	Alfacar	Granada	Inscripción
6817/2005	Ana Morales Peregrina	Maracena	Granada	Disconformidad
6860/2005	Juan Manuel García Ortega	Guadix	Granada	Inscripción
7108/2005	Manuel Peinado Cuesta	Granada	Granada	Archivo/Caducidad
12186/2006	Frans Smits	Mijas	Málaga	Disconformidad
12188/2006	Frans Smits	Mijas	Málaga	Disconformidad

Asimismo, se comunica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico, la Dirección Gerencia de esta Agencia Andaluza del Agua, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la citada Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Sevilla, 27 de septiembre de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 20 de septiembre de 2010, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, sobre incoaciones y pliego de cargos de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las comunicaciones de incoación de expediente y pliego de cargos, relativas a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Departamento de Asuntos Jurídicos y Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Avenida de Madrid, núm. 7, de Granada, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

- 0377/10-GRA/AM; María Benítez Fajardo; Arenas del Rey (Granada).
- 0417/10-GRA/AM; Dragados y Construcciones, S.A.; Albuñol (Granada).
- 0418/10-GRA/AM; Dragados y Construcciones, S.A.; Albuñol (Granada).

Granada, 20 de septiembre de 2010.- El Director, Francisco Javier Aragón Ariza.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2010, del Ayuntamiento de Montalbán, de rectificación de errores de las bases para la selección a plaza de Policía Local.

Don José Cañero Morales, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba.

Hace saber: Que por Resolución de la Alcaldía de fecha 28 de septiembre de 2010, se modifican las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad, por el sistema de oposición libre, de una plaza de Policía Local, de la Administración Especial, vacantes en la Plantilla del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 110, de fecha 14 de junio de 2010, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 125, de fecha 28 de junio de 2010, cuya redacción queda como sigue:

- Donde dice: Apartado b) Base 3 «Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco».
- Debe decir: Apartado b) Base 3 «Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa».
- Apartado 8.1.1 de la Base 8 «Primera prueba: aptitud física» se introduce el siguiente párrafo:

«Los aspirantes a las plazas que tengan 35 años o más, en cuanto a las marcas exigidas para la superación de cada una de las pruebas físicas de que consta el primer ejercicio, quedarán incluidos en el grupo de 30 a 34 años, siendo declarados no aptos quienes no superen las marcas exigidas a los aspirantes encuadrados en este grupo.»

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, para general conocimiento.

Montalbán, 30 de septiembre de 2010.- El Alcalde-Presidente, José Cañero Morales.